Firmado digitalmente por PAREDES DEL CASTILLO Nelly FAU 20562836927 hard
Cargo: Directora Ejecutiva (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.11.2024 12:26:00 -05:00

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Magdalena Del Mar, 20 de Noviembre del 2024

RDE N° D000266-2024-MIDAGRI-SERFOR-DE

VISTOS:

El Informe Nº D000126-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; el Informe N° D000567-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000442-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe Legal N° D000436-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Firmado digitalmente por REGALADO GAMONAL Segundo Enrique FAU 20562836927 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2024 12:18:37 -05:00

Que, asimismo, el citado TUO señala en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria que, para efectos de lo dispuesto en el artículo 138, cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establecerán los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Firmado digitalmente por VEGA FERNANDEZ Roxana Del Pilar FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2024 12:05:39 -05:00

Que, el SERFOR, mediante la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022- MIDAGRI-SERFOR-GG, aprueba la actualización de la Directiva General Nº D000001- 2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR”, en adelante la Directiva, cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos para la designación, funciones, responsabilidades y demás disposiciones relacionadas con el accionar de los Fedatarios del SERFOR, así como el procedimiento para la autenticación de documentos y certificación de firmas;

Firmado digitalmente por CASTRO LOSTAUNAU Irene Roberta FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2024 10:02:06 -05:00

Que, el numeral 5.2 de la Directiva, establece los requisitos para ser fedatario del SERFOR, tales como: i) ser funcionario o servidor del SERFOR designado, nombrado o contratado, sujeto a cualquier régimen laboral; ii) estar laborando en el SERFOR por un periodo no menor de un (01) año de manera continua; iii) no registrar antecedentes penales, policiales y/o judiciales; y, iv) no registrar sanción disciplinaria, dos años antes de asumir la función de fedatario;

Firmado digitalmente por SUAREZ ALBURQUEQUE Claudia Maria Patricia FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2024 10:01:32 -05:00

Que, el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la Directiva, establece que los Fedatarios del SERFOR serán designados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, en número suficiente para atender las necesidades institucionales, por un período de dos (2) años prorrogables por igual término;

Firmado digitalmente por VILLANUEVA RODRIGUEZ Roxana Violeta FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.11.2024 10:00:41 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RGTVMUQ**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Que, el numeral 5.6 de la Directiva, señala que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, conducirá y mantendrá actualizado el Registro de Fedatarios a nivel nacional, el mismo que contendrá: nombres y apellidos de los fedatarios, fecha de inicio y término de las funciones de los fedatarios, número y fecha de la Resolución de designación del fedatario, denominación de la Oficina, Dirección o Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre a la que pertenece el fedatario;

Que, mediante Informe Nº D000126-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OSUTD, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario señala que resulta necesario atender la propuesta de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, efectuada a través del Memorando N° D001759-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, para la designación de la servidora Martha Rebeca Reyes Cárdenas, Auxiliar Técnico IV en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; y, del servidor André Ramos Suárez, Asistente Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre como fedatarios institucionales, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000442-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración brinda su conformidad al Informe N° D000567-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH a través del cual la Oficina de Recursos Humanos verificó el cumplimiento de los requisitos previstos en la Directiva, concluyendo que la servidora Martha Rebeca Reyes Cárdenas, Auxiliar Técnico IV en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; y, el servidor André Ramos Suárez, Asistente Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, cumplen con todos los requisitos para ser designados fedatarios;

Que, mediante Informe Legal N° D000436-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estando a lo propuesto y opinado por la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario y la Oficina General de Administración, y en el marco de lo establecido en el sub numeral 5.4.1 del numeral 5.4 de la Directiva, resulta jurídicamente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR, emita el acto resolutivo que designe a la servidora Martha Rebeca Reyes Cárdenas, Auxiliar Técnico IV en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; y, al servidor André Ramos Suárez, Asistente Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, como Fedatarios del SERFOR, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Administración, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y la Resolución de Gerencia General N° D000011-2022-MIDAGRI-SERFOR-GG, que aprueba la actualización de la Directiva General N° D000001-2022- MIDAGRI-SERFOR-GG, “Normas y Procedimientos para el Régimen de Fedatarios en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RGTVMUQ**

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la servidora Martha Rebeca Reyes Cárdenas, Auxiliar Técnico IV en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal; y, al servidor André Ramos Suárez, Asistente Legal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, como Fedatarios del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Los Fedatarios designados quedan obligados a llevar un Registro de los documentos que autentiquen y de las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Tramite Documentario actualice el Registro de Fedatarios del SERFOR.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los fedatarios designados en el artículo 1, así como a las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Oficinas y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de la entidad.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
NELLY PAREDES DEL CASTILLO
Directora Ejecutiva (e)
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **RGTVMUQ**